



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8243

EXPTE. N° 780-170/17
CG

DECRETO N° 8243 **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **05 DIC. 2018**

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Sr. Ramón Adrián Tarifa Sánchez, CUIL 23-31320662-9, a partir del 19 de marzo de 2018, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obran en autos antecedentes del concurso, llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;
- Que, la designación, y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6046;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, obra renuncia presentada por el Sr. Tarifa Sánchez al contrato de locación de servicios que detenta en el marco del Programa de Equipos Comunitarios;
- Que, mediante Resolución N° 1788-S-18, de fecha 9 de marzo de 2018, se designó provisoriamente al citado agente, en el referido cargo, a partir del 19 de marzo de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2018 - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
TRANSFERIR				
DE:			A:	
U. de O.: R 1 MINISTERIO			U. de O.:R6-01-09 HOSPITAL	
			"DR. GUILLERMO C. PATERSON"	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
10 (c-4)	1		10 (c-4)	1
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.			Escalafón Gral.	
Total.....	1		Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8243

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada a partir del 18 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el Sr. Ramón Adrián Tarifa Sánchez, CUIL 23-31320662-9, al contrato que detenta en el marco del Programa de Equipos Comunitarios.-

ARTICULO 3°: Téngase por designado al Sr. Ramón Adrián Tarifa Sánchez, CUIL 23-31320662-9, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en los CAPS Urbanos y/o Rurales dependientes de la U. de O.:R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, a partir del 19 de marzo de 2018.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la Partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud JUJUY

